



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 431 /23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39975/2021, caratulado “Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas AREA PROGRAMÁTICA SUR DE COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 113, 370, 371, 373, 375, 476 EJERCICIO 2021”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del AREA PROGRAMÁTICA SUR DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 FF 113, 370, 371, 373, 375, 476 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERÍA 2021 PAGADA EN 2022.-

Que con fecha 27 de Septiembre de 2023 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Área Programática Sur de Comodoro Rivadavia - SAF 74 FF 113, 370, 371, 373, 375, 476 correspondiente a la DEUDA DE TESORERÍA 2021 PAGADA EN 2022.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Área Programática Sur de Comodoro Rivadavia - SAF 74 FF 113, 370, 371, 373, 375, 476 de la DEUDA DE TESORERÍA 2021 PAGADA EN 2022, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$441.882,26).**

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES